



DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Mediante Decreto de Alcaldía de 14 de julio de 2025 se nombró a D^a Sandra Marí Pujol funcionaria interina para ocupar un puesto de trabajo de Agente de ocupación y desarrollo local, vinculado a la convocatoria de subvención para el programa temporal «SOIB Desarrollo Local», publicado en el BOIB núm. 67, de 20 de mayo de 2023, por motivo de sustitución de persona con reserva de puesto de trabajo hasta su incorporación.

Considerando que la persona a la cual sustituye se incorpora a su puesto de trabajo con fecha 4 de agosto de 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), según el cual:

«3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna:

[...]

d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. El cese de la funcionaria interina D^a. Sandra Marí Pujol, con DNI núm. [REDACTED] 011 [REDACTED] en el puesto de trabajo de Agente de ocupación y desarrollo Local, por motivo de finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

SEGUNDO. El cese tendrá efectos desde el 4 de agosto de 2025.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona interesada para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria
Fdo. Digitalmente